



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 608 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 462-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se autoriza la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Voluntariado;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo de 2023, el Consejo Universitario, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve encargar con eficacia anticipada al *Dr. Rubén Walter Huaranga Soto*, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que con Oficio N° 0540-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico poner a consideración del Consejo Universitario para la ratificación correspondiente, la **Resolución de Decanato N° 282-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 25 de julio de 2023, con la cual, resuelve designar con eficacia anticipada al M.CS. Julio César Ruiz Rosas, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023;

Que en ese sentido mediante Oficio N° 0860-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 282-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes acotada;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 608 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 282-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución de Decanato N° 282-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 25 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Criml.



## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 282 -2023-UNTRM-VRAC/FADCIP

Chachapoyas, 25 de julio de 2023

### VISTO:

El DOCUMENTO S/N, de fecha 18 de julio de 2023, del docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en el Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, menciona que el Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, asimismo, en el Art. 54° literal b) y c) del mencionado Estatuto establece que: (...) es atribución del Decano dirigir administrativamente la Facultad, dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos de la Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado (...)

Que, en el Artículo 5°, en Fines de la UNTRM en el inciso b) establece "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que, con Resolución Rectoral N° 462-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2019, se autoriza la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el Marco del Programa de Voluntariado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo de 2023, se resuelve **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N°033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve encargar con eficacia anticipada al **Dr. Ruben Walter Huaranga Soto**, docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la





## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE DECANATO

## N° 282 -2023-UNTRM-VRAC/FADCIP

UNTRM, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, según documento de visto, de fecha 18 de julio de 2023, el docente **Dr. Ruben Walter Huaranga Soto**, pone a disposición la encargatura como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, expresando que se cuentan con nuevos docentes en la Facultad, y;

Que, en Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de setiembre del 2018, se autoriza a las Facultades nuevas la elaboración de documentos y Resoluciones para una buena atención a los estudiantes y en general; acuerdo oficializado a esta mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2018-UNTRM-R/SG, y;

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato, en marco a las consideraciones expuestas y al amparo del TUO de la Ley N° 27444-LPAG, Ley Universitaria N° 30220, así mismo la normatividad conexas, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de Facultad y Consejo Universitario para su ratificación respectiva;

### SE RESUELVE:

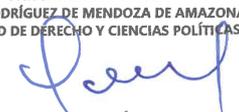
**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** con eficacia anticipada al **M.CS. Julio César Ruiz Rosas**, Docente Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR** el presente Acto Resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

  
Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SRVB/DFadciP  
FEL/Auxiliar Adm.  
-VRAC  
-Docente  
-Archivo